

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de julio del año 2017, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 123/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de 40 luminarias y material obsoleto producto de la modernización del alumbrado público del Municipio, a favor del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, para apoyarle a iluminar diversas calles en dicho Municipio.

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva del dominio público, del material obsoleto a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruye al Director de Patrimonio Municipal a realizar la baja del patrimonio municipal de dichos bienes muebles.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de la Donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruya al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

*JLPP/emcm